

Progreso, 21 de octubre de 2021.

VISTO: Que a través de comunicación 2021/021915/2 de la Dirección de Camineria Rural, Dirección General de Obras se ha dispuesto conformar el Plan de camineria Rural a realizarse en el año 2022.

RESULTANDO: El mismo debe cumplir con determinados requisitos detallados en Comunicación supra mencionada que consisten en contemplar porcentajes de Caminos realizados en los años 2020 y 2021.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se ha realizado un estudio al respecto, por lo que se realiza el presente acto administrativo con el fin de autorizar el plan presentado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el Plan de Camineria Rural detallado en forma adjunta a realizar en el año 2022.
- 2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaria de Desarrollo Local y Participación , Dirección General de Obras y Dirección Camineria Rural.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.




FIGRELLA MELO
Concejal

VALERIA ANDRADE
Concejal



CLAUDIO DUARTE
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal



ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal